

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 28 de agosto de 2025.-

Al Señor

Dr. JONATHAN ARI VELÁZQUEZ LUCERO

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Resolución N° 4-AGL-2025. Sancionada en Asamblea General Legislativa del día 28 de agosto de 2025.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


SAID ALLUME SBODIO
Secretario
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis


Vice Gobernación
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis


RICARDO LIBAL ANTONIO ENDEIZA
Presidente
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

NOTA N° 30-AGL-2025.-



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

RESOLUCIÓN N° 4-AGL-2025

VISTO:

La convocatoria efectuada por el Señor Presidente de la Asamblea General, a los Señores integrantes del Poder Legislativo de la Provincia, a efectos de designar al Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue realizada en el día de la fecha, el 28 de agosto de 2025, en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, conforme al procedimiento previsto por la Constitución Provincial y la Ley N° VI-0167-2004 (5780 *R);

Que, habiéndose reelegido Defensor del Pueblo al Dr. Guillermo Marcelino Joaquín Belgrano Rawson, éste propuso para cubrir el cargo como Defensor del Pueblo Adjunto por un nuevo período al Dr. Jonathan Ari Velázquez Lucero de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Ley N° VI-0167-2004 (5780 *R) de Defensoría del Pueblo;

Que, votada la propuesta en Recinto como establece la reglamentación, resultó electo el Dr. Jonathan Ari Velázquez Lucero;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por un nuevo período para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo Adjunto, al ciudadano **DR. JONATHAN ARI VELÁZQUEZ LUCERO**, D.N.I. N° 32.159.383, conforme expresas disposiciones de la Constitución de la provincia de San Luis y Ley N° VI-0167-2004 (5780 *R), por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados, al Poder Judicial, al interesado, dése publicidad y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Asamblea General Legislativa, de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-

Fdo: **RICARDO ANÍBAL ANTONIO ENDEIZA**
Presidente
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis



*Vice Gobernación
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis*

SAID ALUME SBODIO
Secretario
Asamblea General Legislativa
Provincia de San Luis